



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01116950- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la compra de materiales eléctricos y de iluminación necesarios para las instalaciones de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que estos materiales, específicamente plafones de tecnología LED, son indispensables para reemplazar los actuales que se encuentran en mal estado debido al uso prolongado;

Que a orden 27 del expediente de referencia, se presentan los presupuestos con el detalle de lo solicitado, y a orden 30 se recomienda la compra conforme a requerimiento y pertinencia a los proveedores, COMERCIAL FEYRO SA CUIT 30-53720829-1 y LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9 (Electro Alem);

Que la Dirección de Administración informa a orden 31, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Un Millón Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos C/41/100 (\$ 1.002.562,41);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Mantenimiento, Producción y

Servicios Generales la compra de materiales eléctricos y de iluminación necesarios para las instalaciones de esta Secretaría.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos C/41/100 (\$ 1.002.562,41), a los proveedores según detalle:

COMERCIAL FEYRO SA CUIT 30-53720829-1 – Pesos Novecientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete C/28/100 (\$ 906.567,28).

LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9 (Electro Alem) – Pesos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco C/13/00 (\$ 95.995,13).

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación por un importe total de Pesos Un Millón Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos C/41/100 (\$ 1.002.562,41) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.9.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**